

PUEBLOS Y CIUDADES DE ANDALUCÍA

Información básica

LAS AGLOMERACIONES URBANAS

La configuración urbana en Andalucía presenta unas singularidades en relación con otras regiones europeas que pueden facilitar el reequilibrio en el uso del territorio. El sistema de asentamientos en la región cuenta con una jerarquía de centros urbanos, en cuya cúspide se sitúan las diez ciudades principales que superan los 100.000 habitantes (las ocho capitales de provincia, más Jerez de la Frontera y Algeciras) y que desempeñan funciones básicas de estructuración sobre el conjunto del territorio.

En torno a estas diez ciudades, se han ido produciendo fenómenos de aglomeración urbana de distinta intensidad y dimensiones según los casos, pero que en conjunto reúnen a más del 50% de la población andaluza y una proporción aún mayor del empleo y de la actividad económica regional.

Con todo, la estructura urbana de Andalucía no es desequilibrada si se la compara con la de otras Comunidades Autónomas: así, Cataluña posee más del 70% de su población en el área metropolitana de Barcelona; la ciudad de Zaragoza concentra más del 50% de la población aragonesa; mientras que el área metropolitana de Sevilla posee el 15% de la población andaluza.

En base a sus funciones urbanas y económicas, y a los procesos de metropolización de los centros regionales, se establece una distinción en tres rangos:

- Áreas metropolitanas a nivel nacional: Sevilla y Málaga.
- Áreas metropolitanas y urbanas a nivel regional: Granada y Bahía de Cádiz.
- Aglomeraciones y áreas urbanas: Almería, Córdoba, Huelva, Jaén, Jerez y Bahía de Algeciras.

La incidencia de estas aglomeraciones en el territorio regional y en la configuración de su entorno inmediato de influencia se caracteriza, básicamente, por la presencia de una estructura urbana multipolar en la que cada una de las capitales de provincia continúa representando una función directiva en su entorno territorial. Ello es debido a que al no contar Andalucía con ciudades que compitan en el primer nivel de la jerarquía urbana internacional, como Madrid y Barcelona –por no existir ninguna aglomeración, ni siquiera las mayores, que polaricen en mayor medida la población y las funciones urbanas–, no se han producido los fuertes desequilibrios regionales que origina la existencia de una aglomeración con capacidad para absorber la mayor parte de las actividades industriales y de servicios.

LAS ÁREAS RURALES

A pesar de los importantes cambios que en las zonas rurales acompañaron al crecimiento urbano industrial de la región: fuerte éxodo rural, envejecimiento de la población, aumento del paro, declive económico de las zonas de montaña, etc., la singular configuración estructural del mundo rural en Andalucía ha permitido amortiguar los fuertes efectos disgregadores que en la mayor parte de la sociedad rural española causó la crisis de la agricultura tradicional.

El principal rasgo amortiguador es el carácter concentrado de su poblamiento y la existencia de asentamientos de población de dimensiones urbanas, aunque con una economía básicamente agraria. Así, mientras en el conjunto del territorio español los municipios que poseen entre 2.000 y 20.000 habitantes suponen el 23% del total y albergan al 28% de la población, en Andalucía ambas proporciones se elevan al 51% de los municipios y al 33% de la población, cerca de 2,3 millones de personas. A esta estructura de asentamientos rurales, dominada por núcleos de población de cierto tamaño, se añade el hecho de que la sociedad rural andaluza, a pesar de haber sufrido una fuerte emigración rural que redujo su población entre 1950 y 1980 a las dos terceras partes, conserva una estructura demográfica relativamente joven (en comparación con otras zonas rurales españolas y europeas).

Sin embargo, la potencialidad de estos rasgos coexiste con otra característica del mundo rural andaluz que desequilibra fuertemente el desarrollo en las áreas rurales. Se trata de que el crecimiento urbano-industrial en Andalucía redujo, en mayor medida que en otras regiones españolas, las posibilidades del mundo rural para que se localizaran en él actividades económicas distintas de la agricultura. En consecuencia, la actividad agraria continúa siendo en la mayor parte de los municipios la principal base económica del mundo rural.

Este predominio de la actividad agraria, basada en la actualidad en un modelo de producción intensivo en inputs mecánicos y químicos, ha ocasionado unas elevadas tasas de desempleo que oscilan entre el 33% y el 36% en los últimos años. Tal situación se encuentra fuertemente relacionada con la estructura del mercado laboral agrario andaluz, donde la figura predominante es la del trabajador por cuenta ajena; mientras que en la Unión Europea estos significan el 28,4% de la población ocupada en la agricultura –proporción que se eleva al 34,5% en España–, en Andalucía representan el 64,2%; por consiguiente, casi las dos terceras partes de la población ocupada en la agricultura son por cuenta ajena, y de ellos sólo el 10% son hijos.

1. El crecimiento urbano reciente que se ha operado en Andalucía y España ha tenido graves consecuencias en el mundo rural. ¿Cuáles han sido?
2. Sin embargo, la red urbana existente en Andalucía no está tan desequilibrada como en otras zonas de España. ¿Cuál es la razón?
3. ¿Qué es un área metropolitana? ¿Cuántas áreas metropolitanas a nivel nacional existen en Andalucía?
4. ¿Por qué el mundo rural en Andalucía se ha despoblado menos que en otras zonas de España?
5. ¿Por qué existe un grave problema de desempleo en los pueblos andaluces?
6. En la página web de [Averroes \(Contenidos Digitales\)](#), en la sección contenidos digitales, existen diversos programas interactivos con información sobre ciudades y localidades de Andalucía. Te recomendamos la consulta de la aplicación “[Conoce tu ciudad: Capitales de Andalucía](#)” (Javier González Cruz). En ella puedes encontrar interesantes datos sobre las capitales de provincia andaluzas.
7. Localiza información sobre tu localidad en algunas de las siguientes páginas web y realiza una pequeña síntesis de sus características: geografía, historia, monumentos de interés, recursos turísticos, etc.
 - a) Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. [Andalucía: pueblo a pueblo - Fichas Municipales](#).
 - b) web oficial de [Turismo de Andalucía](#).
 - c) Página web de la Fundación *El legado andalusí*. Secciones: “[Las Rutas de El Legado Andalusi](#)” e “[Itinerarios Culturales](#)”.
 - d) [Federación Andaluza de Municipios y Provincias](#).
 - e) Mapas para localización de poblaciones y callejeros y [Callejero Digital de Andalucía Unificado](#).
8. Consulta en el “[Atlas de la Historia del Territorio de Andalucía](#)” el capítulo referido al crecimiento urbano del siglo XX y resume sus características.

Documento

LA POBLACIÓN ANDALUZA SE AGOLPA EN LAS COSTAS

Andalucía gana 569.024 habitantes en cinco años y los crecimientos se concentran en el litoral.

En apenas cinco años, Andalucía ha crecido en 569.024 habitantes -una población equivalente a la de Málaga capital- hasta situarse en 7.973.172 personas, según los datos del último padrón publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Sin embargo, este intenso crecimiento dista mucho de repartirse de manera uniforme.

Los municipios del litoral, sobre todo en Málaga y Almería, crecen espectacularmente mientras que cientos de pequeñas localidades del interior, especialmente en las provincias de Córdoba, Granada y Jaén, registran significativas pérdidas de población. También se han producido fuertes expansiones en los municipios de las áreas metropolitanas de Sevilla y Granada, capitales que se estancan o que pierden habitantes, debido al aumento del precio de la vivienda.

Ocho de los 10 municipios andaluces que han experimentado mayores crecimientos absolutos entre el 1 de enero de 2001 y el 1 de enero de 2006 se encuentran en la costa. Se trata de Málaga capital (26.424 habitantes más), Roquetas de Mar (Almería, +24.170), El Ejido (Almería, +20.259), Benalmádena (Málaga, +16.741), Mijas (Málaga, +16.406), Estepona (Málaga, +15.076), Torremolinos (Málaga, +15.070), Marbella (Málaga, +14.672) y Almería capital (+14.315). Los otros dos son Jerez de la Frontera (Cádiz, 14.453 habitantes más), centro industrial y logístico, y Dos Hermanas (Sevilla, +13.801), ciudad satélite de la capital de Andalucía.

La Costa del Sol aglutina el grueso del crecimiento. "El territorio desde Algeciras hasta la costa de Granada es ya un único espacio urbano, muy complejo, en el que se dan muchas actividades económicas distintas. La actividad agrícola está en regresión radical excepto en la zona oriental, mientras que el resto del territorio es un compacto urbano de servicios productivos, sanitarios, educativos, de ocio que actúa como un factor de atracción de población", considera Alfredo Rubio, profesor titular de Geografía Urbana de la Universidad de Málaga.

(...) Otro aspecto que salta a la vista cuando se comparan las cifras del padrón de 2001 con las de 2006 es la expansión de las áreas metropolitanas de las capitales andaluzas. El caso más llamativo se da en Sevilla. La capital de Andalucía apenas ha crecido un 0,3% en el último lustro. Frente a ella, los municipios de la corona de Sevilla, además del caso citado de Dos Hermanas, registran aumentos de entre el 9,4% (Mairena del Aljarafe) y el 45,4% (Espartinas).

En Granada se da una situación similar. La capital ha perdido 5.412 habitantes en cinco años, lo que la convierte en la segunda localidad andaluza que más población pierde, sólo por detrás de Cádiz, que ha pasado de 137.971 habitantes en 2001 a 130.561 en 2006. "Granada está experimentando la primera fase del trasvase de residentes desde la localidad principal a los municipios de su cinturón metropolitano", diagnostica Rubio. La culpa de que los granadinos se *refugien* en localidades de la Vega como Armilla (4.889 habitantes más), Las Gabias (+4.494) la tiene, según Rubio, el precio de la vivienda en la ciudad de la Alhambra. Lo mismo sucede con el estancamiento de Sevilla capital.

(...) El asentamiento de la población en las costas y el abandono de los centros urbanos no es inocuo. "Se producen distorsiones graves del territorio. Las ciudades experimentan procesos de degradación por abandono mientras que determinadas zonas urbanas, como los centros de la ciudad, se convierten en *espectáculos* para el consumo. Por ejemplo, el centro de Málaga es ahora un *espacio museo*, con juerga permanente y sin servicios", afirma el profesor de la UMA. Además, el mayor gasto de suelo en los municipios receptores tiene un efecto sobre sostenibilidad: "Eso implica una producción masiva de infraestructuras de transporte, suministro y servicios con su consiguiente deterioro medioambiental y paisajístico. Abandonar la ciudad consolidada para ocupar nuevos suelos es insostenible", concluye Rubio.

Otro aspecto demográfico que llama la atención es el crecimiento de las llamadas ciudades medias, que han absorbido parte de la población de los municipios más pequeños de sus comarcas. Así Antequera (Málaga), gana 3.216 habitantes, Utrera (Sevilla), suma 2.360 y Lucena (Córdoba) recibe 3.127 vecinos nuevos. "Las ciudades medias, paralizadas por la emigración en los años 60 y que no resurgieron hasta los 90 tienen muchísimo futuro y empiezan a ganar población. Es importante gestionarlas con cabeza y no convertirlas en *monstruos* urbanos, como ha pasado, por ejemplo con Dos Hermanas, que era una ciudad media y se ha disparado", advierte Rubio.

Frente a los crecimientos, concentrados en las costas y las áreas metropolitanas, uno de cada tres municipios andaluces (282 de 770), ubicados en comarcas de interior, han registrado pérdidas de población en los últimos cinco años. Las mayores deserciones se concentran en Granada, Córdoba y Jaén, aunque el despoblamiento de los pequeños municipios es una constante en todas las provincias. (...) "A pesar de los esfuerzos de todas las administraciones públicas, que han creado infraestructuras y equipamientos, no se ha conseguido detener la migración desde los pueblos pequeños, aunque se ha desacelerado. La tendencia es irse a donde hay oportunidades", subraya Rubio.

FERNANDO J. PÉREZ – El País/Málaga - 07/01/2007
www.elpais.com



1. ¿En qué zonas de Andalucía se han producido los mayores incrementos de población en los últimos años?
2. ¿Qué actividades económicas en la Costa del Sol son las responsables del fuerte crecimiento de la población?
3. ¿Por qué están creciendo tanto las áreas metropolitanas de Sevilla y Granada?
4. ¿Qué efectos negativos está teniendo el desplazamiento de la población desde los centros urbanos a los municipios de su periferia?
5. ¿Qué está ocurriendo en las "ciudades medias" y en los pequeños pueblos situados en las comarcas del interior de Andalucía?
6. Sitúa en el mapa mudo todas las localidades mencionadas en el artículo que no sean capital de provincia.



Artículo 89. Estructura territorial.

1. Andalucía se organiza territorialmente en municipios, provincias y demás entidades territoriales que puedan crearse por ley.

Artículo 91. El municipio.

1. El municipio es la entidad territorial básica de la Comunidad Autónoma. Goza de personalidad jurídica propia y de plena autonomía en el ámbito de sus intereses. Su representación, gobierno y administración corresponden a los respectivos Ayuntamientos.

Artículo 92. Competencias propias de los municipios.

1. El Estatuto garantiza a los municipios un núcleo competencial propio que será ejercido con plena autonomía con sujeción sólo a los controles de constitucionalidad y legalidad.

2. Los Ayuntamientos tienen competencias propias sobre las siguientes materias, en los términos que determinen las leyes:

- a) Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística.
- b) Planificación, programación y gestión de viviendas y participación en la planificación de la vivienda de protección oficial.
- c) Gestión de los servicios sociales comunitarios.
- d) Ordenación y prestación de los siguientes servicios básicos: abastecimiento de agua y tratamiento de aguas residuales; alumbrado público; recogida y tratamiento de residuos; limpieza viaria; prevención y extinción de incendios y transporte público de viajeros.
- e) Conservación de vías públicas urbanas y rurales.
- f) Ordenación de la movilidad y accesibilidad de personas y vehículos en las vías urbanas.
- j) Defensa de usuarios y consumidores.
- k) Promoción del turismo.
- l) Promoción de la cultura, así como planificación y gestión de actividades culturales.
- m) Promoción del deporte y gestión de equipamientos deportivos de uso público.
- n) Cementerio y servicios funerarios.

Artículo 94. Agrupación de municipios.

Una ley regulará las funciones de las áreas metropolitanas, mancomunidades, consorcios y aquellas otras agrupaciones de municipios que se establezcan, para lo cual se tendrán en cuenta las diferentes características demográficas, geográficas, funcionales, organizativas, de dimensión y capacidad de gestión de los distintos entes locales.

Artículo 96. La provincia.

1. La provincia es una entidad local con personalidad jurídica propia, determinada por la agrupación de municipios. Cualquier alteración de los límites provinciales habrá de ser aprobada por las Cortes Generales mediante ley orgánica.

2. El gobierno y la administración autónoma de la provincia corresponden a la Diputación, como órgano representativo de la misma.

3. Serán competencias de la Diputación las siguientes:

- a) La gestión de las funciones propias de la coordinación municipal, asesoramiento, asistencia y cooperación con los municipios, especialmente los de menor población que requieran de estos servicios, así como la posible prestación de algunos servicios supramunicipales, en los términos y supuestos que establezca la legislación de la Comunidad Autónoma.
- b) Las que con carácter específico y para el fomento y la administración de los intereses peculiares de la provincia le vengan atribuidas por la legislación básica del Estado y por la legislación que dicte la Comunidad Autónoma en desarrollo de la misma.
- c) Las que pueda delegarle para su ejercicio la Comunidad Autónoma, siempre bajo la dirección y el control de ésta.

Artículo 97. Comarcas.

1. La comarca se configura como la agrupación voluntaria de municipios limítrofes con características geográficas, económicas, sociales e históricas afines.

2. Por ley del Parlamento de Andalucía podrá regularse la creación de comarcas, que establecerá, también, sus competencias. Se requerirá en todo caso el acuerdo de los Ayuntamientos afectados y la aprobación del Consejo de Gobierno.



1. Selecciona las 4 principales competencias que tienen los municipios y razona su importancia para la vida cotidiana de los ciudadanos
2. ¿Qué es una Mancomunidad de municipios? ¿Qué ventajas pueden tener estas agrupaciones de municipios?
3. ¿Qué organismo se encarga de la administración autónoma de la provincia? Enumera algunas de sus funciones.
4. ¿Qué son las comarcas? ¿Tienen en la actualidad alguna competencia?